

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

66**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 791 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente

Sentencia número 348

En Madrid, a 24 de noviembre de 2014.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 791 de 2014, incoados por desconsideración a agentes de la autoridad, en los que figuran como denunciante los agentes de Policía Municipal con carnés profesionales números 1242.7 y 10430.9, y como denunciado, don Fidel Montero Barahona, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar a don Fidel Montero Barahona, como autor de una falta sobre desconsideración a agentes de la autoridad, a la pena de diez días de multa, que con una cuota diaria de 3 euros supone la cantidad de 30 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al pago de las costas procesales que hayan podido originarse en el juicio.

Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgado en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fidel Montero Barahona, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 2015.—El secretario (firmado).

(03/10.742/15)

